

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06/25

28 de abril del 2025

09:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.	14
---	-----------

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **28 DE ABRIL DEL 2025**, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:21 NUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS** DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**, **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA REGIDORA **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DAMOS INICIO A NUESTRA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA** SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. **COMO CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDNTE MUNICIPAL** REFIERE.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE



ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 13 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL ACUERDO HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** SEÑALA.- GRACIAS PRESIDENTE, PARA ARGUMENTAR EL SENTIDO DE MI VOTO. PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, A QUIENES NOS ACOMPAÑA AQUÍ EN ESTA SALA DE PLENO, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE TODAVÍA ESTÁN POR AQUÍ Y A QUIENES SIGUEN ESTA TRANSMISIÓN. LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DICTAMEN Y DEL PROPIO INFORME, MANEJA DE MANERA DESGLOSADA ALGUNOS DE LOS INGRESOS Y DE MANERA ENUNCIATIVA LOS ARGUMENTOS PARA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, SIN DAR DEFINICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONCEPTOS, MUCHO MENOS LOS MONTOS A PAGAR DE FORMA DIFERENCIADA Y MENOS EN EL TEMA DE LA DEUDA DE ESTE AYUNTAMIENTO. DARÉ ALGUNOS EJEMPLOS: LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO GASTO UN POCO MÁS DE MEDIO MILLÓN DE PESOS EN 3 EVENTOS, SIN QUE NOS DIGAN CON CLARIDAD CUANTO COSTO CADA UNO: PRIMERO. PARA APOYAR A EMPRESARIOS LOCALES EN EL EVENTO GREEN TECH, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO POR SEGUNDA O TERCERA VEZ CONSECUTIVA, PARA PROMOVER EL PARQUE AGROLOGÍSTICO DE MORELIA, QUE NUEVAMENTE REITERO, ES UN PROYECTO QUE AL DÍA DE HOY NO SABEMOS SUS AVANCES. SEGUNDO. LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MUJERES AL 1000 X 10 QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL SALÓN EJIDAL SANTIAGUITO, SIN QUE QUEDE CLARO EL MONTO QUE SE EROGÓ POR EL MONTAJE Y LA LOGÍSTICA. TERCERO. LOS GASTOS DE LAS



ACTA S.E. 06/25 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

FESTIVIDADES DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS, QUE SE REALIZA AÑO CON AÑO Y DEBIÓ HABER ESTADO PRESUPUESTADO PARA NO SOLICITAR AMPLIACIONES YA QUE ES UN EVENTO QUE SE LLEVA A CABO TODOS LOS AÑOS. DE IGUAL MANERA, TAL COMO SE EXPRESÓ EN LA REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS, EL MONTO DE \$300,000.00 QUE SOLICITA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO JUVENIL, TAMBIÉN DEBIÓ HABER SIDO PREVISTO EN SU PRESUPUESTO. TAL COMO SE SEÑALÓ EN LA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA VIERNES, ES UN HECHO QUE DEBEMOS DE SER CAUTOS CON LOS RECURSOS Y APEGARNOS AL PRESUPUESTO APROBADO YA QUE EL ESCENARIO ECONÓMICO TAL COMO LO MANIFESTÓ USTED SEÑOR ALCALDE, EN ENTREVISTA A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y QUE ES PARTE DE LOS ARGUMENTOS DEL PRESENTE INFORME, COMO SE PUEDE VER EN LA PÁGINA 28, SE PUEDE AVIZORAR UNA POSIBLE REDUCCIÓN DE HASTA 15% EN LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS Y AUNQUE SE NOS PLANTEA QUE TENEMOS CAPACIDAD FINANCIERA, SI ESTO SE CONVIERTE EN UNA REALIDAD DIFÍCILMENTE PODRÍAMOS EJECUTAR OBRA SIN CONTRARER MÁS DEUDA EN CRÉDITOS BANCARIOS. POR ESO, LA IMPORTANCIA DE HACER USO DE LOS RECURSOS DE MANERA ORDENADA Y SIN OCURRENCIAS, PORQUE DIGO ESTO TAL COMO LO MANIFESTÉ EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ES UN DESPROPOSITO GASTAR CASI CINCO MILLONES DE PESOS EN UNA ESCULTURA DE BRONCE QUE PRETENDE REPRESENTAR EDIFICIOS YA EXISTENTES DE NUESTRO CENTRO HISTÓRICO COMO LA CATEDRAL O EL ACUEDUCTO, ESTO ES UNA RÉPLICA INNECESARIA, ES UN LUJO QUE MORELIA NO NECESITA, ESTA ESCULTURA ES UN EJEMPLO CLARO DE UN GASTO SUPERFLUO EN DONDE LA AUSTERIDAD Y LA SENSIBILIDAD SOCIAL NO ESTÁN SIENDO LA GUÍA DE LAS DECISIONES PÚBLICAS, NO SÓLO ES POSIBLE VIVIR SIN LA ESCULTURA, SINO QUE SU EJECUCIÓN REFLEJA UNA DESCONEXIÓN DE LAS VERDADERAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA. ANTES DE INVERTIR EN BRONCE, INVIRTAMOS EN LA GENTE, EN AGUA POTABLE, CALLES PAVIMENTADAS O EN LOS FINIQUITOS DE NUESTROS TRABAJADORES. PEOR AÚN, ESTO SE DA NUEVAMENTE COMO UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DEJANDO EN EL DESCONOCIMIENTO A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO. EN EL TEMA DE COMBUSTIBLES, DESDE EL AÑO 2022 SE VIENE TRABAJANDO CON LOS MISMOS PROVEEDORES SIN HABER PERMITIDO LA PARTICIPACIÓN DE OTROS OFERENTES, LIMITANDO LA LIBRE COMPETENCIA, ESTA ADJUDICACIÓN FUE REALIZADA CON ALEVOSÍA Y VENTAJA JUSTO ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS NUEVOS RANGOS Y LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN APROBADOS POR ESTE CABILDO EN SEMANAS PASADAS, ESTA ACCIÓN DELIBERADA EVIDENCIA UNA INTENCIÓN DE EVADIR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y DE LA TRANSPARENCIA. LA EXTENSIÓN DE ESTOS

3



CONTRATOS ES HASTA EL 2027. LAS EMPRESAS QUE ABASTECERÁN ESTOS PRODUCTOS COMO GASOLINA, DIÉSEL, GAS L.P. Y GAS NATURAL SON: ALZAHÍ, S.A., PROMOTORA DE AUTO ESTACIONES, S.A., GILBERTO RIVERA MARTÍNEZ, GASOLINERA INDEPENDIENTE, S.A., COMBUSTIBLES HSM, GRUPO EMPRESARIAL GASECO, GAS NIETO. DEBEMOS ENTENDER QUE, LOS EMPRESARIOS NO TIENEN LA CULPA, SABEMOS QUE A ELLOS SE LES HACEN ESTAS CONCESIONES PARA PODER MANTENERLOS CAUTIVOS YA QUE SON LOS ÚNICOS QUE OTORGAN CRÉDITOS; Y ESTO LO QUE ESTÁ PROVOCANDO ES UN CÍRCULO VICIOSO EN MATERIA DE PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS YA QUE SOLAMENTE HACIENDO ADJUDICACIONES DIRECTAS ES COMO SE LES PUEDE PAGAR, INCLUSO CON UN SOBRE PRECIO CON CONDICIONES DESFAVORABLES PARA EL ERARIO PÚBLICO. OTRO EJEMPLO ES EL ESTACIONAMIENTO QUE DA INGRESO A LAS OFICINAS DEL CAM, MUCHOS SUPONEN QUE ES PARTE DE ESTE COMPLEJO ADMINISTRATIVO, PERO NO ES ASÍ; ES PRIVADO, DE LOS 602 CAJONES QUE TIENE, ESTAMOS RENTANDO 366 ESPACIOS DE LOS CUALES SE PAGAN \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS) MENSUALES, LO QUE EQUIVALE A \$1,000.00 MIL PESOS POR CADA CAJÓN Y LO VUELVO A DECIR, SEGURAMENTE LE ADEUDAN MUCHO A LA EMPRESA, A LA QUE SE LE ADJUDICO ESTE ARRENDAMIENTO Y REITERO QUIEN MENOS CULPA TIENE ES EL EMPRESARIO, POR ESO LA IMPORTANCIA DE TENER UN PLAN DE PAGOS A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES ADEUDA. EN EL CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS EL AÑO PASADO SE EROGARON 83 MILLONES 160 MIL PESOS, AL RITMO QUE VAMOS EN ESTE TRIMESTRE ESTARIAMOS, EROGANDO DE AQUÍ A FIN DE AÑO 114 MILLONES Y ESO ES UN INCREMENTO DE 29 MILLONES. SI NO NOS AJUSTAMOS EL CINTURÓN DE ACUERDO A ESTAS CIFRAS, VAMOS A LLEGAR A UN INCREMENTO DEL 35% EN COMPARACIÓN DEL 2024 NADA MÁS EN MATERIALES Y SUMINISTROS. EN MATERIA DE INGRESOS, DEBO DE RECONOCER QUE HUBO UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, GRACIAS A LA POLÍTICA IMPLEMENTADA POR ESTA ADMINISTRACIÓN CON UN AMBICIOSO PROGRAMA DE DESCUENTOS Y PROMOCIONES QUE INCLUYERON: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECTACULARES, REGULARIZACIONES Y EL PAGO PREDIAL, POR ELLO LOGRAMOS INCREMENTAR NUESTRO NIVEL DE INGRESOS POR RECAUDACIÓN. SIN EMBARGO, NO TENGO CLARIDAD PARA IDENTIFICAR EL TOTAL DE LOS INGRESOS PRODUCTO DE LAS MULTAS POR ALCOHOLÍMETRO, GRÚAS, CORRALÓN Y PORTA PLACAS, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO, QUE NO ES POCO. EN MATERIA DE ALCOHOLÍMETRO LAS MULTAS VAN DE 15 A 65 UMAS LO QUE EQUIVALE A UNA MULTA MÁXIMA DE \$ 7,354.10 PESOS; POR USO DE PORTA PLACAS DE 20 A 30 UMAS QUE EQUIVALE



A \$ 3,394.20 PESOS; Y EN MATERIA DE GRÚAS, ARRASTRE Y CORRALÓN NO NADA MÁS COMO SE MARCA EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN SE DEBE ADICIONAR IVA CUANDO SON EMPRESAS PRIVADAS Y UN PAGO DE PRESTACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA VIAL. LOS CIUDADANOS MERECEMOS CONOCER ESTOS MONTOS CON CLARIDAD. SÉ PERFECTAMENTE QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO LOS EXIME DE LA APLICACIÓN, PERO TAMPOCO ES JUSTO QUE SE SIENTAN SORPRENDIDOS; YO PREFIERO QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN DONDE LES DEMOS A CONOCER CON CLARIDAD LOS MONTOS DE ESTAS MULTAS, AUNQUE PAREZCA IMPOPULAR EN LUGAR DE PUBLICITAR LAS CIFRAS DE LA SUPUESTA EFICIENCIA DE LA POLICÍA MORELIA. EN EL TEMA DE FINIQUITOS A TRABAJADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN LA REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS, EXTERNÉ MI PREOCUPACIÓN Y CUESTIONÉ SI EXISTE UN PLAN DE PAGOS A LO QUE SE ME CONTESTÓ QUE SE IBA A CALENDARIZAR CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LAMENTO MUCHO QUE ESTOS FINIQUITOS SE ESTÉN ARRASTRANDO DESDE EL 2023. LOS EMPLEADOS QUE ESTÁN EN ESTA SITUACIÓN NO DEBERÍAN ESTAR PASANDO ANGUSTIAS EN ESPERA DE QUE SE LES PAGUE LO QUE POR LEY LES CORRESPONDE, NOSOTROS NO TENDRÍAMOS LA NECESIDAD DE RESOLVER ALGO QUE DEBIÓ CUBRIRSE EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y POR EL CABILDO ANTERIOR. AL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2024, LA DEUDA DE GOBIERNO MUNICIPAL ERA DE \$1,165,056,316.00 MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES, CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS, ESTA CIFRA NO ES UN INVENTO MÍO O UNA INTERPRETACIÓN PARTICULAR, ES UNA CIFRA PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE INCLUÍA EL CRÉDITO BANCARIO DE \$188,500,000.00. EN EL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2025 SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO ANUAL PARA EL PAGO DE DEUDA DE TAN SOLO \$330,031,034 PESOS Y CONSIDERANDO QUE SE DEBE CUBRIR LA DEUDA BANCARIA ES DE 188 MILLONES Y SOLO NOS QUEDARÍA UNA CIFRA DE 141 MILLONES PARA HACER FRENTE AL PAGO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Y EL ABONO DEL 14% A LA DEUDA TOTAL. SIN UN PLAN CLARO DE PAGOS, SIN UN PLAN DE FINIQUITOS O DE FUTUROS LAUDOS POR JUICIOS, DIFÍCILMENTE ESTA ADMINISTRACIÓN DEJARÁ LA DEUDA CUBIERTA ANTES DE CONCLUIR EL 2027. POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES EL SENTIDO DE MI VOTO ES EN CONTRA, MUCHAS GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE SÍNDICA. LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA REFIERE.- BUEN DÍA A TODAS Y A TODOS, UN GUSTO SALUDARLOS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. ME GUSTARÍA DESTACAR COMO SE NOS EXPLICÓ TAMBIÉN DENTRO DE LA REUNIÓN DE COMISIONES, LOS



PUNTOS POSITIVOS DE ESTA CUENTA, YA ESCUCHAMOS ALGUNAS DE LAS PREOCUPACIONES QUE SE TIENEN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, PERO TAMBIÉN DECIRLES QUE EN ESTA REUNIÓN QUE SE TUVO CON EL TESORERO Y SU EQUIPO DE TESORERÍA, NOS COMENTARON TAMBIÉN DE AHORROS SIGNIFICATIVOS QUE SE HICIERON DENTRO DEL EJERCICIO FINANCIERO, RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR. SE HIZO UNA REDUCCIÓN TAMBIÉN DE GASTOS TOTALES INDICANDO TAMBIÉN UN CONTROL EFICIENTE DEL PRESUPUESTO, SE HICIERON PAGOS A PROVEEDORES, REDUCIENDO CASI UN 50 POR CIENTO EL TOTAL DE ESTA CIFRA Y TAMBIÉN SE IMPLEMENTARON ESTÍMULOS FISCALES Y FACILIDADES DE PAGO PARA INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO. ESTO NOS DA UN PANORAMA TAMBIÉN QUE SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN, CLARO CON UNOS PENDIENTES, PERO SIGNIFICATIVAMENTE SE VE QUE TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ TRABAJANDO. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA MARISSA. LA **C. REGIDORA MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA** REFIERE.- GRACIAS, BUENOS DÍAS A TODOS, IGUALMENTE SUMARME A ALGUNOS COMENTARIOS QUE HACE LA SÍNDICA, SOBRE EL TEMA DE LA RECAUDACIÓN DONDE EL INGRESO PROPIO DE ESE PRESUPUESTO REPRESENTA EL 57.60 POR CIENTO DE LOS INGRESOS DEL TRIMESTRE Y DONDE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES REPRESENTAN EL 42.40 POR CIENTO. EN ESTE CIERRE DEL TRIMESTRE DEL 2025, EL MUNICIPIO DE MORELIA REGISTRA UN RESULTADO PRESUPUESTAL POSITIVO, ES DECIR UN SUPERÁVIT, TAMBIÉN COMENTAR QUE, EN EL TEMA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ESTA AMPLIACIÓN QUE SE HACE, ES DERIVADO DEL RECORTE PRESUPUESTAL QUE TUVIERON LAS ÁREAS DEL 20 POR CIENTO, GENERANDO PROBLEMAS AL PRESUPUESTAR LOS RECONOCIMIENTOS QUE SE LE DAN A LA JUVENTUD TODOS LOS AÑOS, CREO QUE ES CONSIDERABLE; TAMBIÉN ABONANDO AL PUNTO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE COMENTÓ EL REGIDOR HUGO, DONDE BUSCA QUE NI LA DELINCUENCIA, NI EL TEMA DE LA VIOLENCIA LLEGUEN A NUESTROS JÓVENES, A TRAVÉS DE ESTOS EVENTOS SE LE RECONOCE A LA JUVENTUD DESDE LOS TEMAS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DEMÁS; AGRADEZCO AL PRESIDENTE Y AL TESORERO AQUÍ PRESENTE SE LE SIGA APOYANDO A LA JUVENTUD DE ESA MANERA. GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ADELANTE REGIDOR HUGO. EL **C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** REFIERE.- GRACIAS PRESIDENTE, BUEN DÍA. SI BIEN EL DÍA A DÍA DEL TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA REQUIERE ACCIÓN INMEDIATA Y RESULTADOS. YO QUIERO COMENTARLES QUE HUBO UN INGRESO POR \$1,187.6 MILLONES DE PESOS DURANTE ESTE TRIMESTRE, LOS CUALES HAN SIDO EJECUTADOS DE UNA MANERA ADECUADA, HA EXISTIDO LA



SENSIBILIDAD POR PARTE DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO, PERO EL DÍA A DÍA TAMBIÉN TE LLEVA A TOMAR DECISIONES PARA PODER DAR RESULTADOS Y HA SIDO UN SELLO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, EL DAR RESULTADOS A LA CIUDADANÍA Y LO PODEMOS VER EN CUALQUIER PARTE DE LA CIUDAD CON OBRAS, CON SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, CULTURA, TURISMO, REVISEN USTEDES LAS CIFRAS QUE TUVIMOS, EN TURISMO EN EL PASADO PERIODO VACACIONAL, TODO ESTO REQUIERE UN ESFUERZO Y REQUIERE UNA COORDINACIÓN Y TAMBIÉN HAY QUE RESALTAR LO QUE SI SE HACE DE MANERA ADECUADA. POR EJEMPLO, EN LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SE HA LLEVADO UN CONTROL EN EL GASTO CORRIENTE Y SE HA HECHO UNA GESTIÓN PARA PAGAR LAS CUENTAS QUE SE ADEUDAN, SE HA FORTALECIDO LOS INGRESOS PROPIOS, LO ESTAMOS VIENDO AQUÍ EN ESTE RESULTADO DE LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS, SE HECHO UNA SUPERVISIÓN DEL USO DE LOS FONDOS ETIQUETADOS Y SE HA LLEVADO A CABO CON TODA LA RESPONSABILIDAD QUE REQUIERE EN EL MUNICIPIO, YO CREO QUE ESTE TRABAJO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO DURANTE ESTE TRIMESTRE DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SE HA HECHO DE UNA MANERA ADECUADA, SE HA HECHO DE UNA MANERA RESPONSABLE Y TAMBIÉN CON LAS NECESIDADES QUE LLEVA DÍA CON DÍA ESTA ADMINISTRACIÓN. YO CREO QUE TENEMOS QUE SEGUIR VIENDO POR HACER EL BIEN POR NUESTROS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. Y DARLES MEJORES RESULTADOS A ELLOS, LO ESTAMOS HACIENDO Y VAMOS A TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA. ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS? ADELANTE REGIDORA EDNA. LA C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO SEÑALA.- GRACIAS. SIN DUDA, POR SUPUESTO QUE HUBO UNA GRAN RECAUDACIÓN Y ESO LO VEMOS Y ES PARTE DE LA ATENCIÓN QUE LE DA LA CIUDADANÍA AL PAGO DE SUS IMPUESTOS, AQUÍ EL TEMA ES EL QUE TENGAMOS CLARIDAD ACERCA DE MUCHOS OTROS INGRESOS QUE NO TENEMOS ESPECIFICADOS, ESE FUE EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO, EL TEMA ALCOHOLÍMETROS, DE GRÚAS, DE CORRALÓN, NO LO SABEMOS. EN EL TEMA DE OBRA PÚBLICA POR SUPUESTO QUE SABEMOS QUE SE TIENEN QUE HACER OBRA PÚBLICA Y SABEMOS TAMBIÉN QUE MUCHOS DE LOS RECURSOS EL PORCENTAJE QUE SE VIENE ES DE LOS FONDOS ESTATALES Y FEDERALES, AHORA BIEN, SI SE VISLUMBRA UN PANORAMA COMPLICADO EN DONDE EFECTIVAMENTE PUEDA HABER DISMINUCIONES NO VAMOS A PODER HACER FRENTE AL GASTO CORRIENTE Y HACER OBRA AL MISMO TIEMPO. A MÍ LO QUE ME INTERESA ES EL TEMA DE LA CLARIDAD EN CUANTO A LAS CIFRAS QUE SE NOS ESTÁN DANDO, ME INTERESA MUCHO QUE SE HAGA EL PAGO DE FINIQUITOS A LOS



TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, ELLOS SON LOS MENOS CULPABLES. ENTONCES CREO QUE LA INTENSIÓN ES JUSTAMENTE ESA, SI NOS VAMOS A AJUSTAR EL CINTURÓN, AJUSTÉMONOS EL CINTURÓN, A MÍ SE ME HACE INCREÍBLE QUE SIGAMOS TENIENDO ADJUDICACIONES DIRECTAS, AFUERA DE LO QUE HABÍAMOS APROBADO PORQUE OBIAMENTE LOS EMPRESARIOS ESTÁN DANDO LÍNEAS DE CRÉDITO, ESA ES UNA REALIDAD QUE NO PODEMOS VOLTEAR LA VISTA HACIA OTRO LADO, EL TEMA POR EJEMPLO DEL ESTACIONAMIENTO LO VEMOS TAMBIÉN CON CLARIDAD SON 366 MIL PESOS QUE SE LE OTORGAN AL EMPRESARIO MES CON MES, ¿POR QUÉ? PUES PORQUE HUBO UNA GRAN INVERSIÓN AQUÍ, NO FUE CON RECURSOS PROPIOS, ENTONCES HAY QUE PAGARLE. MI PREOCUPACIÓN ES QUE LO QUE SE ESTÁ ASIGNADO PARA EL PAGO DE DEUDA SOLAMENTE ES EN UN 14 POR CIENTO. ESO ES LO QUE ESTAMOS ASIGNANDO PARA EMPEZAR A PAGAR, ESOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES, INCLUYENDO LOS 188 QUE APROBAMOS, ESOS TERMINARÁN DE ESTAR PAGADOS SIN DUDA ALGUNA Y ASÍ NOS LO EXPRESO EL TESORERO Y ES PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS. PERO TENEMOS MUCHAS OTRAS OBLIGACIONES Y MI PREOCUPACIÓN ES QUE AL 2027 NO LOGREMOS CUBRIR CON LA DEUDA QUE TENEMOS, POR ESO EL TEMA DE LA INVITACIÓN A QUE NOS AJUSTEMOS EL CINTURÓN Y QUE NO HAGAMOS DISPENDIO CON OBRAS QUE NO LE FAVORECEN A NADIE. YO EN VERDAD CREO, QUE UNA ESCULTURA DE CASI CINCO MILLONES DE PESOS ES DESPROPORCIONADA EN COMPARACIÓN DE LO QUE SE PUEDE UTILIZAR ESE RECURSO, INCLUSIVE NADA MÁS PARA EL PAGO DE FINIQUITOS, A LO MEJOR CON ESOS CINCO MILLONES DE PESOS SE LOGRA PAGAR LOS FINIQUITOS DE LOS TRABAJADORES. LA INVITACIÓN ES ESA Y POR ESO EL SENTIDO DE MI VOTO EN CONTRA, YO SUELO SER CRÍTICA, PERO TAMBIÉN SUELO TRATAR DE ARGUMENTAR CADA UNO DE LOS POSICIONAMIENTOS QUE HAGO EN ESTE CABILDO Y LA INVITACIÓN ES A ESO, A QUE NOS AJUSTEMOS EL CINTURÓN DE A DEBERÁS. MUCHAS GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA KATHIA ELENA ORTÍZ AVÍLA** REFIERE.- SI PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑEROS REGIDORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TODAS LAS PERSONAS QUE AQUÍ NOS ACOMPAÑAN. BUENO A MÍ SI ME GUSTARÍA HACER UN TEMA ACLARATORIO, YA QUE YO FORMO PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRA PÚBLICA Y FINALMENTE TODAS LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRA PÚBLICA, NO ES LO MISMO ASISTIR Y DAR TUS PUNTOS DE VISTA COMO REGIDOR PARA DAR LA CARA A LOS MORELIANOS Y MORELIANAS, NO ES LO MISMO LA INTERPRETACIÓN DE UN REPRESENTANTE, A QUE TU ASISTAS COMO ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO REGIDORES, YO CREO QUE COMO REGIDORES TENEMOS LA



OBLIGACIÓN DE PODER ASISTIR Y PARTICIPAR EN TODAS LAS COMISIONES Y LAS REUNIONES Y EN LOS COMITÉS A LOS CUALES FORMAMOS PARTE PORQUE A VECES MALINTERPRETAMOS O LOS REPRESENTANTES MALINTERPRETAN LA INFORMACIÓN Y A MI SI ME GUSTARÍA DEJAR EN CLARO TODO ESTO, PORQUE YO SI HE PARTICIPADO EN LOS COMITÉS, HE APROBADO, PORQUE LAS COSAS QUE SE NOS HAN PRESENTADO HAN SIDO CON REGULARIDAD, CON LEGALIDAD Y POR ESO MISMO ES QUE SE HAN DADO ESAS CONCESIONES, POR ESO MISMO SE HAN DADO ESOS CONTRATOS, ESAS ADJUDICACIONES SE HA HECHO DE UNA MANERA CORRECTA DENTRO DE LOS COMITÉS. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ADELANTE REGIDORA.- LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** SEÑALA.- GRACIAS POR ALUSIONES PERSONALES, CUALQUIER COMENTARIO QUE SE HACE DENTRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES POR PARTE DEL PERSONAL QUE COLABORA CONMIGO ESTÁ TOTALMENTE PLATICADO, NUNCA HAY NINGÚN TIPO DE POSICIONAMIENTO SIN QUE YO ESTE ENTERADA. EN EL TEMA DE ADQUISICIONES POR EJEMPLO, EN MATERIA DE GASOLINA SE APROBÓ AQUÍ LOS LINEAMIENTOS Y RESULTA QUE ANTES DE QUE SE PUBLIQUEN EN ESE VACÍO DE TIEMPO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENTONCES NO QUERAMOS DECIR UNA COSA Y HACER OTRA, O SE HACEN LAS COSAS DE MANERA CONGRUENTE APEGADOS A LA LEGALIDAD O DEJAMOS ESOS VACÍOS Y LOS APROVECHAMOS PARA MANEJAR LAS COSAS COMO SE HAN VENIDO MANEJANDO. ESE ES EXCLUSIVAMENTE EL TEMA DE MI INVITACIÓN A LA REFLEXIÓN, OBIAMENTE A LO MEJOR NO ES CÓMODO QUE YO ESTÉ HACIENDO ESTE TIPO DE ASEVERACIONES, PERO YO NUEVAMENTE LOS INVITO A TODOS, SOMOS PARTE DE UN GOBIERNO, NO SOMOS UN CUERPO LEGISLATIVO QUE NADA MÁS VA A Oponerse POR COSTUMBRE, NO SE TRATA DE ESO, SOMOS PARTE DE LAS DECISIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO EL GOBIERNO Y EL DÍA DE MAÑANA LA CIUDADANÍA O NO LO VA A APLAUDIR O NO LO VA A RECRIMINAR Y TODO VA EN LA HOJA DE VIDA DE CADA UNO DE NOSOTROS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS. BIEN PARECE QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 09:44 NUEVE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.


C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.


C. GILBERTO MORELOS FAVELA.


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.


C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.




C. LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ.


C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.


C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.


C. KATHIA ELENA ORTÍZ AVILA.


C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 11 (ONCE) FOJAS ÚTILES.

ABS/HEOR/EMCH*

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.



**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E S.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y, de Planeación, Programación y Desarrollo, recibieron del Ciudadano Tesorero Municipal, los documentos que integran el Informe de Avance Financiero-Presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 22 de abril de 2025, el Tesorero Municipal mediante Oficio No. TMM/132/2025, solicitó de estas Comisiones el estudio, análisis y en su caso, Dictamen para los efectos siguientes:



- a) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, y que en forma neta importan la cantidad de 202 millones 406 mil 459 pesos con 84 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 25 millones 174 mil 081 pesos con 08 centavos.
- b) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 1, 2, y 3.
- c) Aprobación de las modificaciones de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 de la Secretaría del Ayuntamiento; Secretaría de Turismo; Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de Obras Públicas Municipales; Instituto Moreliano de Protección Animal; Instituto Municipal de Planeación y la Tesorería Municipal.
- d) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
- e) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).



- f) Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.
 - g) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el Informe de Avance Financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - h) Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre del 2024, las Comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.



Presupuesto de Ingresos 2025 Aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025
Impuestos	908,180,700.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	302,042,860.00
Productos	3,613,000.00
Aprovechamientos	39,935,746.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00
TOTAL	3,617,666,317.00

Presupuesto de Egresos 2025 Aprobado

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	3,267,633,976.72
1000 Servicios Personales	1,294,831,140.41
2000 Materiales y Suministros	298,587,699.41
3000 Servicios Generales	843,211,667.52
Gasto Corriente	2,436,630,507.34
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	362,949,727.64
Transferencias Directas y Subsidios	362,949,727.64
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,034,587.74
6000 Inversión Pública	450,019,154.00
Gasto de Capital	468,053,741.74
Gasto No Programable	350,032,340.28
9000 Deuda Pública	350,032,340.28
Amortización de la Deuda	350,032,340.28
TOTAL	3,617,666,317.00



3. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***"El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2025"***, integrado por 31 Registros de Obras, por un importe de 450 millones 019 mil 154 pesos.
4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***"El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Reducción Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025"***, manteniendo el Techo Financiero del Presupuesto de Egresos por el importe de 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 448 millones 821 mil 560 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Reducción Líquida y Modificación por un importe de 1 millón 197 mil 594 pesos al Programa Anual de Inversión 2025, con la cual, el Programa quedó por el orden de 448 millones 821 mil 560 pesos, integrado con 29 Registros de Obras.

5. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:



Presupuesto de Ingresos 2025 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO
Impuestos	908,180,700.00	0.00	908,180,700.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	302,042,860.00	0.00	302,042,860.00
Productos	3,613,000.00	0.00	3,613,000.00
Aprovechamientos	39,935,746.00	0.00	39,935,746.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00	0.00	1,253,772,306.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00	0.00	2,363,894,011.00
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00	0.00	2,363,894,011.00
TOTAL	3,617,666,317.00	0.00	3,617,666,317.00

Presupuesto de Egresos 2025 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN SESIONES DE CABILDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,294,831,140.41	2,409,740.97	1,297,240,881.38
2000 Materiales y Suministros	298,587,699.41	1,768,997.70	300,356,697.11
3000 Servicios Generales	843,211,667.52	10,293,493.47	853,505,160.99
Gasto Corriente	2,436,630,507.34	14,472,232.14	2,451,102,739.48
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	362,949,727.64	-5,172,775.65	357,776,951.99
Transferencias Directas y Subsidios	362,949,727.64	-5,172,775.65	357,776,951.99
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,034,587.74	10,701,848.94	28,736,436.68
6000 Inversión Pública	450,019,154.00	0.00	450,019,154.00
Gasto de Capital	468,053,741.74	10,701,848.94	478,755,590.68
Gasto No Programable			
8000 Deuda Pública	350,032,340.28	-20,001,305.43	330,031,034.85
Amortización de la Deuda	350,032,340.28	-20,001,305.43	330,031,034.85
Total General	3,617,666,317.00	0.00	3,617,666,317.00



6. INGRESOS. - Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para el año 2025, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria.

De esta forma, la presente administración mantiene uno de los compromisos contraídos ante los ciudadanos, de no afectar su economía con nuevas cargas fiscales, no obstante, las situaciones adversas que prevalecen a nivel Internacional, en el País, en el Estado y el Municipio, que han repercutido en la actividad financiera de los tres órdenes de gobierno, aunado a que la población ha venido creciendo de manera significativa, por consecuencia, se han multiplicado sus necesidades, por ello en la Ley de Ingresos no se establecieron nuevas contribuciones municipales.

En ese sentido, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos para el ejercicio 2025, lo que representa un incremento del 8 por ciento respecto del estimado inicial del 2024.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2024	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL
Impuestos	769,470,249.00	908,180,700.00	18%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0%
Derechos	274,803,254.00	302,042,860.00	10%
Productos	20,598,500.00	3,613,000.00	-82%
Aprovechamientos	29,510,056.00	39,935,748.00	35%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	



Subtotal Ingresos Propios	1,094,382,059.00	1,253,772,306.00	15%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,253,594,739.00	2,363,894,011.00	5%
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0%
Subtotal de Otros Ingresos	2,253,594,739.00	2,363,894,011.00	5%
TOTAL	3,347,976,798.00	3,617,666,317.00	8%

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2024 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2025:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025
Impuestos	908,180,700.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	302,042,860.00
Productos	3,613,000.00
Aprovechamientos	39,935,746.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00
TOTAL	3,617,666,317.00

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.



De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental forma parte integrante de la Cuenta Pública la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a marzo del 2025, fue la siguiente:

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 1 millón 56 mil 828 pesos, durante enero a marzo 2025, lo que se logró con 103 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a marzo de 2025, se logró una recaudación de 462 millones 652 mil 623 pesos, lo cual representa el 86% respecto a lo presupuestado para el año 2025 por la cantidad de 538 millones de pesos.

De un padrón de predios de 407,973 acudieron a pagar su impuesto predial 267,696 contribuyentes que representan un 66%, de este porcentaje, 122,610 predios pagaron cuota mínima por 97 millones 229 mil 730 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a marzo de 2025 se realizaron 4,687 actualizaciones de valores catastrales, 664 avalúos, que



sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se realizaron 15,149 invitaciones, 849 notificaciones de avalúos, 12,782 exhortos, 13,769 avisos realizados a los contribuyentes en los diferentes sectores del Municipio de Morelia, lo anterior con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de marzo del 2025 es por 487 millones 824 mil 223 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante enero a marzo 2025, la cantidad de 60 millones 500 mil 906 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron de enero a marzo de 2025, la cantidad de 5 millones 91 mil 222



pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó de enero a marzo de 2025 la cantidad de 43 millones 373 mil 971 pesos, de los cuales 26 millones 466 mil 469 pesos provienen de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 29 millones 60 mil 106 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas durante los meses de enero a marzo de 2025.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 12 millones 692 mil 408 pesos, teniendo su



origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a marzo de 2025.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 6 millones 507 mil 875 pesos de enero a marzo de 2025.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 8 millones 39 mil 233 pesos durante los meses de enero a marzo 2025.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Durante los meses de enero a marzo de 2015, se han notificado 25,207 avisos por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes.



Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose de enero a marzo de 2025 un rendimiento de 1 millón 333 mil 351 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a marzo de 2025, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 15 millones 543 mil 574 pesos y por multas por 15 millones 925 mil 173 pesos, lo cual detallamos a continuación:



CONCEPTO	IMPUESTOS	DERECHOS	APROVECHAMIENTOS	TOTAL
Recargos	15,023,253	520,320		15,543,574
Multas	7,674,170	194,333	8,056,670	15,925,173

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

CONCEPTO	RECURSO DEVENGADO	RECURSO RECAUDADO	RECURSO PENDIENTE DE RECIBIR
Participaciones	317,072,766.53	317,072,766.53	0.00
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	45,947,023.00	45,947,023.00	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	139,989,382.00	139,989,382.00	0.00
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	0.00	0.00	0.00
Convenios Federales	0.00	0.00	0.00
Convenios Estatales	260,000.00	0.00	260,000.00
Incentivos por Administración de Impuestos y Derechos Federales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	503,269,171.53	503,009,171.53	260,000.00

El recurso pendiente de recibir tramitado ante el Gobierno Estatal es por:

PROGRAMA	CONVENIOS ESTATALES
Aportación económica de la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán para contribuir en los eventos turísticos y culturales de semana santa 2025 del municipio de Morelia	260,000.00



Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 69 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 2 millones 18 mil 110 pesos, lo anterior en base al artículo 77 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Bajío, Banamex, Santander y HSBC.



Durante los meses de enero y febrero se abrieron 16 cajas en las oficinas principales de la Ciudad Administrativa Municipal (CAM), 16 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, y 3 distintas Tenencias.

Durante los meses de enero a marzo de 2025 se instalaron la Caja Itinerante en 18 oficinas o dependencias de gobierno o instituciones privadas para realizar el cobro de sus contribuciones.

7. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral de Enero a Marzo del Ejercicio Fiscal 2025.

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del **1° de enero al 31 de Marzo del Ejercicio Fiscal 2025**, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento a la fracción III de artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal estableció acciones de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La gestión para resultados bajo el modelo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los últimos treinta años, cambiaron la visión de cómo del enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:



- ✓ La necesidad de hacer más con los recursos asignados, y
- ✓ La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, transparencia, en la asignación, uso y destino de los recursos públicos.

Objetivo general

El Presupuesto basado en Resultados, PbR, busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial, alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

Objetivos específicos:

- a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios.



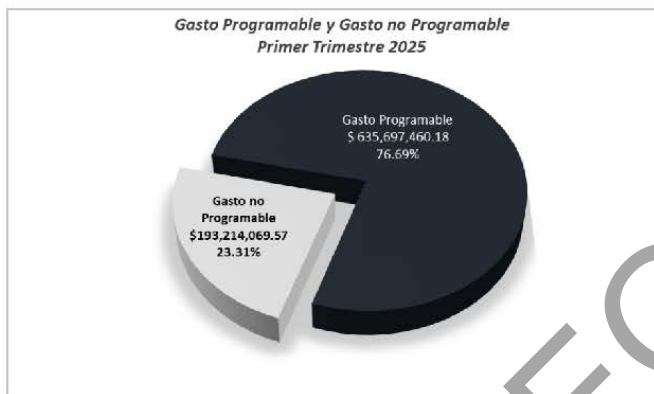
- d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y
- e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos y medirlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales, que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del **1° de enero al 31 de Marzo 2025, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengo 828 millones 911 mil 529 pesos con 75 centavos**, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:



El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO CIERRE PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,287,635,282.15	635,697,460.18	2,651,937,821.97
1000 Servicios Personales	1,297,240,881.38	372,163,520.66	925,077,360.72
2000 Materiales y Suministros	300,356,697.11	28,103,504.72	272,253,192.39
3000 Servicios Generales	853,505,160.99	170,480,083.33	683,025,077.66
Gasto Corriente	2,451,102,739.48	570,747,108.71	1,880,355,630.77
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	357,776,951.99	58,807,318.46	298,969,633.53
Transferencias Directas y Subsidios	357,776,951.99	58,807,318.46	298,969,633.53
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	28,736,436.68	6,143,033.01	22,593,403.67
6000 Inversión Pública	450,019,154.00	0.00	450,019,154.00
Gasto de Capital	478,755,590.68	6,143,033.01	472,612,557.67
Gasto No Programable	330,031,034.85	193,214,069.57	136,816,965.28
9000 Deuda Pública.	330,031,034.85	193,214,069.57	136,816,965.28
Amortización de la Deuda	330,031,034.85	193,214,069.57	136,816,965.28
Total General	3,617,666,317.00	828,911,529.75	2,788,754,787.25



Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron **828 millones 911 mil 529 pesos con 75 centavos**, considerando 29 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCENTRADO DE DEVENGADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2025		
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES
Dependencias	810,444,983.74	22
Entidades	18,466,546.01	7
Total General	828,911,529.75	29

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Tesorería Municipal, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Servicios Públicos, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría del Ayuntamiento y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, representando en conjunto el 87% del Presupuesto devengado al **Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Colegio de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil y el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

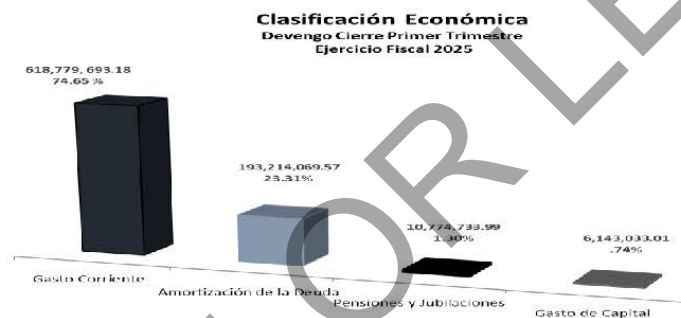


PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL CIERRE PRIMER TRIMESTRE 2025	
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	15,267,746.00
00200 Sindicatura	18,256,949.75
00300 Regidores	12,235,944.32
00400 Secretaría del Ayuntamiento	20,149,418.03
00500 Secretaría de Administración	181,834,891.83
00600 Secretaría de Fomento Económico	4,342,112.94
00700 Secretaría de Turismo	4,863,070.97
00800 Secretaría de Bien Común y Política Social	26,459,787.46
00900 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	8,413,638.43
01000 Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	3,580,047.46
01100 Secretaría de Servicios Públicos	129,293,632.80
01200 Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	7,867,905.45
01300 Secretaría de Obras Públicas Municipales	26,653,708.07
01400 Secretaría de Cultura	3,732,731.46
01500 Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	2,995,421.52
01600 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	64,808,704.07
01700 Tesorería Municipal	247,844,297.76
01800 Contraloría Municipal	4,416,648.89
01900 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	20,056,391.65
02000 Gerencia del Centro Histórico	3,890,327.85
02100 Instituto Moreliano de Protección Animal	3,482,627.03
02200 Instituto de la Juventud Moreliana	758,539.20
02300 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	1,946,752.05
02400 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	3,995,904.65
02500 Colegio de Morelia	4,333,757.09
02600 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	2,584,496.78
02700 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	3,383,694.03
02800 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	1,463,402.21
02900 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL	828,911,529.75

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos



principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de **828 millones 911 mil 529 pesos con 75 centavos**, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de **Servicios Personales** que al **Cierre del Primer Trimestre 2025**, devengo la cantidad de **372 millones 163 mil 520 pesos con 66 centavos**, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de **6 mil 398 empleados**. Por su número de empleados adscritos sobresalen las áreas operativas como: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Secretaría de Bien Común y Política Social, Tesorería Municipal, Secretaría de Obras Públicas Municipales,



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el área de Regidores y Contraloría Municipal, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a los capítulos de **Materiales y Suministros, y Servicios Generales** se devengo la cantidad de **198 millones 583 mil 588 pesos con 05 centavos** que reflejan gastos, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y



maquinaria, servicios de limpieza y manejo de desechos (Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, servicios de asesorías, entre otros.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de Ejercicios Fiscales anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal; de igual forma refleja los gastos realizados por concepto de Impuesto Sobre Nómina de las diferentes Dependencias del Municipio.

Asimismo, el Arrendamiento de Vehículos para la ejecución de programas de Seguridad Pública, Programas Públicos, para Servicios Administrativos y de Maquinaria para la Inversión Pública.

En el capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas**, se devengo un importe de **58 millones 807 mil 318 pesos con 46 centavos** derivadas de las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a los gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, siendo estos: el Instituto de la Juventud Moreliana IJUM, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia. Lo anterior para fortalecimiento de los Organismos Públicos Descentralizados, que de manera creativa y eficiente han continuado con acciones que permiten la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades, No menos importante y representativo el rubro



registrado en el pago de los **Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a éste Municipio**.

Asimismo, en el periodo que se reporta, éste capítulo refleja en la partida específica 43701 denominada "Subsidios al Consumo" el pago del Convenio con el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia OOAPAS, para el pago de los Derechos Federales por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpo receptor de las descargas de aguas residuales.

El Ayuntamiento de Morelia, devengo por el concepto de **Gasto de Capital** la cantidad de **6 millones 143 mil 033 pesos con 01 centavos**, los cuales se destinaron al **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de sus diferentes infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando el recurso para adquirir:

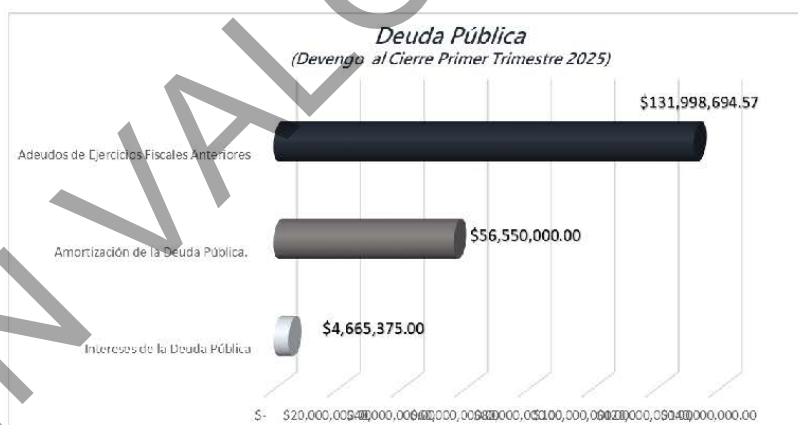
- ❖ **Mobiliario y Equipo de Oficina:** Adquisición de muebles para sanitario, Nichos para Bandera, mobiliario para el Centro Administrativo Municipal (CAM), sillas, archiveros, escritorios, toldos, muebles para el área administrativa del EDAM; asimismo sillas y escritorios para las oficinas de la Secretaría de la Mujer Moreliana.
- ❖ **Equipo de Cómputo:** Adquisición de Computadoras ALL IN ONE LENOVO, Plotter HP, Impresora a color, computadoras Dell Inspiron y DESKTOP HP, entre otros.



- ❖ **Equipo de Administración:** Adquisición dispensador de agua midea garrafón oculto, hornos Panasonic y enfriador Mabe, Calentador para Adultos del Asilo Miguel Hidalgo, compra de equipo de administración para el Instituto Moreliano de Protección Animal.
- ❖ **Equipos y Aparatos Audiovisuales:** Adquisición de Materiales para los Programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- ❖ **Cámaras Fotográficas y de Video:** Adquisición de una cámara, flash Speedlite Godox TT600 inalámbrico alta potencia.

Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos, asimismo a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Por este concepto se devengaron **193 millones 214 mil 069 pesos con 57 centavos**, estos recursos se destinaron a lo siguiente:





Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 15 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 8 revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”***, como lo refleja el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025						
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DECABUJO DE FEBRERO 2025	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
100	Presidencia Municipal	61,341,296.83			1,519,114.95	59,822,181.58
200	Sindicatura	46,035,884.81		5,841,855.57		53,676,940.38
300	Regidores	37,809,539.26		391,888.51		38,301,427.77
400	Secretaría del Ayuntamiento	77,982,776.93			753,388.10	77,229,378.83
500	Secretaría de Administración	726,942,077.66		34,295,289.04		761,237,366.70
600	Secretaría de Fomento Económico	16,462,005.83		523,092.86		16,985,098.29
700	Secretaría de Turismo	26,519,143.46		239,870.24		26,759,013.70
800	Secretaría de Bien Común y Política Social	156,927,461.84		2,985,918.73		159,913,380.57
900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	33,296,787.45			676,001.78	32,620,785.67
1000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	10,224,267.81		796,237.03		11,020,504.84
1100	Secretaría de Servicios Públicos	532,087,702.96	5,000,000.00		10,879,033.87	526,208,669.09
1200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	31,528,266.52			617,091.54	30,911,164.98
1300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	171,535,142.46	440,821,560.00	12,630,422.56		627,987,125.02
1400	Secretaría de Cultura	17,062,707.79			36,248.23	17,026,459.56
1500	Secretaría de la Mujer Moreliana para la Calidad Sustantiva	19,185,939.86		411,446.23		19,597,386.09
1600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	211,398,895.81		3,907,899.92		215,306,795.73
1700	Tesorería Municipal	390,545,394.21		137,077,581.21		527,622,975.42
1800	Contraloría Municipal	18,721,557.67			779,363.10	17,942,194.57
1900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	90,057,230.60		800,411.76		90,857,642.36
2000	Gerencia del Centro Histórico	15,595,842.29		935,150.35		16,530,992.64
2100	Instituto Moreliano de Protección Animal	13,120,140.01		1,469,595.73		14,589,735.74
2200	Instituto de la Juventud Moreliana	3,315,749.90		300,000.00		3,615,749.90
2300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,511,112.76				8,511,112.76
2400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,450,943.03				13,450,943.03
2500	Collegio de Morelia	12,094,348.37				12,094,348.37
2600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	10,270,737.58				10,270,737.58
2700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	13,939,302.49				13,939,302.49
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	4,339,370.06				4,339,370.06
2900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	845,265,201.55	-448,821,560.00		187,146,208.27	209,297,433.28
Total del Presupuesto de Egresos		3,617,666,317.00	0.00	202,406,459.84	202,406,459.84	3,617,666,317.00



Las Transferencias Compensadas que refleja el cuadro anterior, se derivan de lo siguiente:

Los movimientos de Ampliaciones Compensadas son las siguientes:

- ❖ El área de Regidores, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad, la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la Plantilla del Personal del Municipio de Morelia correspondiente al periodo de enero a marzo del 2025.
- ❖ La Sindicatura, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Obras, Públicas Municipales, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Gerencia del Centro Histórico, y el Instituto Moreliano de Protección Animal, entre otras, reflejan movimientos de ampliaciones compensadas en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Combustible, Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras.



- ❖ Asimismo, la Secretaría de Bien Común y Política Social refleja ampliación presupuestal compensada de la partida "31101" Servicio de Energía Eléctrica de Edificaciones Oficiales, que maneja la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Alumbrado Sustentable en calidad de ser globalizadora y el enlace con la empresa suministradora "Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), con la finalidad de brindar el servicio básico a todas las Dependencias de Municipio de Morelia.
- ❖ La Sindicatura refleja ampliación compensada para el pago de indemnización a los afectados, por la Construcción de la Avenida Bicentenario Tercera Etapa, asimismo suficiencia presupuestal para el pago de Juicio Promovidos por Prados Camelinas en contra del H Ayuntamiento de Morelia en el presente ejercicio fiscal con Números de Expediente: 1063/2022, 595/2025 y 595/2015.
- ❖ La Secretaría de Administración, refleja ampliación presupuestal derivada del incremento en el número de beneficiarios en la nómina de pensionados que acreditaron el cambio de nómina; para cubrir los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de consultoría, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios, tratados o acuerdos; y, suficiencia para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el equipamiento del Centro Administrativo Municipal.
- ❖ La Secretaría de Fomento Económico refleja ampliación presupuestal con la finalidad de ser participe el evento Green Tech América en la ciudad de Querétaro en conjunto con Empresarios locales, donde se potenciará el desarrollo del Parque Agro logístico de Morelia como Centro Estratégico para el Desarrollo de la Industria, los días 25 y 27 de marzo; así mismo, para para el montaje y logística del evento denominado "Presentación del Programa



Mujeres al 1000 x 10" derivado de la gran participación de las Mujeres Morelianas; y, para cubrir los gastos del de evento con motivo de las festividades de la "Cabalgata Reyes Magos" durante el mes de enero de 2025, otorgado de forma gratuita a todos los asistentes, dentro del Programa Moviendo Tu Economía "Morelia Brilla".

- ❖ La Secretaría de Turismo refleja ampliación presupuestal compensada para cumplimentar el Convenio Tripartito con Gobierno del Estado de Michoacán con número EJ/DP/005/2025, con la finalidad de dar una aportación económica a la asociación para contribuir en el diseño y ejecución de un plan de comunicación estratégica para amplificar las ejecuciones de las acciones iniciativas y productos turísticos de Morelia y Michoacán.
- ❖ La Secretaría de Bien Común y Política Social refleja suficiencia presupuestal compensada para dar cumplimiento al contrato MM-SA-CA-AD/028/2024/0080044201/31701-C11, del Servicio de Internet Publico.
- ❖ La Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad refleja ampliación con la finalidad de formalizar el convenio correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con la Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM), para el pago de salarios compartidos de tres brigadas, las cuales se requieren para la atención y prevención de incendios durante la próxima temporada en el municipio de Morelia.
- ❖ La Secretaría de Obras Públicas Municipales para dar suficiencia al pago de herramientas para atender las necesidades de bacheo; así mismo, suficiencia para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo Número JA-0445/2023-II; para el convenio judicial derivado de las gestiones realizadas en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante el cual se acuerda por parte de la Secretaria de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de



Morelia y la Tesorería Municipal, el pago correspondiente de los trabajos terminados de obra pública del contrato SA/OP/0219/IRF/16 "Construcción del Puente de la Vialidad 2 Cd. Industrial, en el Municipio de Tarimbaro; asimismo, ampliación presupuestal para cubrir los servicios profesionales y/o técnicos en materia de ingeniería y/o arquitectónico en la creación y desarrollo de diseño y/o proyectos; ampliación presupuestal para adquisición de carpeta asfáltica en caliente elaborada en planta con asfalto EKBE 64-22 de 3/4" a finos I.A.B. en planta destinada al Bacheo Permanente.

- ❖ La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana refleja ampliación presupuestal compensada para el servicio de consultorias 2025, con la finalidad de planear y fortalecer las actividades a realizar de los programas establecidos dentro de la Comisión, por el periodo de enero a diciembre 2025.
- ❖ La Tesorería Municipal refleja ampliación presupuestal compensada para las adquisiciones de equipamiento e insumos necesarios para desarrollo de la temporada de recaudación 2025; suficiencia para el pago de comisiones bancarias correspondientes al primer Trimestre de la presente anualidad; para la adquisición de 400 Licencias de Software Microsoft que se requieren para el funcionamiento de los diversos sistemas que se utilizan en el Ayuntamiento por el termino de 12 meses del presente ejercicio fiscal; asimismo, ampliación para estar en condiciones de realizar el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS); y, ampliación presupuestal para complemento del incremento del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle de Circuito Mintzita No. 1192, Fracc. Manantiales utilizados para el archivo muerto de la documentación comprobatoria del gasto del Ayuntamiento el cual cumple con las necesidades de capacidad y seguridad que se requiere, así como la renta de diciembre 2025 de la Dirección de Contabilidad.



- ❖ El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con la finalidad de adquirir mobiliario, accesorios de oficina, equipo de administración, muebles de madera, para adaptaciones al espacio que ocupan las oficinas de SMDIF en el Centro Administrativo Municipal.
- ❖ La Gerencia del Centro Histórico refleja ampliación presupuestal compensada, para realizar trabajos y eventos con la finalidad de mantener en condiciones el patrimonio cultural e intangible de esta ciudad y seguir conservando el título de “Ciudad Patrimonio Mundial”.
- ❖ El Instituto Moreliano de Protección Animal refleja ampliación presupuestal compensada con la finalidad de brindar el servicio de Esterilización Masiva en Colonias y Tenencias del Municipio de Morelia.
- ❖ El Instituto de la Juventud Moreliana refleja ampliación presupuestal compensada, con la finalidad de solventar los gastos para contar con una operatividad óptima del Instituto y gastos relacionados a la “Condecoración al Mérito Juvenil 2025, que se llevará a cabo el próximo mes de mayo del año en curso.

Los movimientos de Reducciones Compensadas son los siguientes:

- ❖ La Presidencia Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Cultura y la Contraloría Municipal, entre otras, reflejan reducciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten



hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la Plantilla del Personal del Municipio de Morelia correspondiente al periodo de enero a marzo del 2025.

- ❖ Aunado a lo anterior, la Presidencia Municipal, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Contraloría Municipal, entre otras, reflejan movimientos de reducciones compensadas en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Combustible, Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras.
- ❖ Asimismo, la Presidencia Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, y la Secretaría de Cultura, entre otras, reflejan disminución presupuestal compensada de la partida "31101" Servicio de Energía Eléctrica de Edificaciones Oficiales, que maneja la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Alumbrado Sustentable en calidad de ser globalizadora y el enlace con la empresa suministradora "Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), con la finalidad de brindar el servicio básico a todas las Dependencias de Municipio de Morelia.
- ❖ La Unidad Programática Presupuestaria 02900 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, refleja ampliaciones y disminuciones derivadas de los movimientos realizados a las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio Fiscal 2025, para dar cumplimiento a los Resolutivos, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto del Acuerdo: **"El H. Ayuntamiento**



de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”.

Con todas las afectaciones presupuestarias señaladas con anterioridad, el Asignado Anual al **Primer Trimestre 2025**, por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta, quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPÍTULO DE GASTO PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025				
CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	1,294,831,140.41	2,409,740.97		1,297,240,881.38
2000 Materiales y Suministros	298,587,699.41	1,768,997.70		300,356,697.11
3000 Servicios Generales	843,211,667.52	10,293,493.47		853,505,160.99
Gasto Corriente	2,436,630,507.34	14,472,232.14	0.00	2,451,102,739.48
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	362,949,727.64		5,172,775.65	357,776,951.99
Transferencias Directas y Subsidios	362,949,727.64	0.00	5,172,775.65	357,776,951.99
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	18,034,587.74	10,701,848.94		28,736,436.68
6000 Inversión Pública	450,019,154.00	0.00	0.00	450,019,154.00
Gasto de Capital	468,053,741.74	10,701,848.94	0.00	478,755,590.68
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	350,032,340.28		20,001,305.43	330,031,034.85
Amortización de la Deuda	350,032,340.28	0.00	20,001,305.43	330,031,034.85
Total General	3,617,666,317.00	25,174,081.08	25,174,081.08	3,617,666,317.00

Modificaciones de las Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y/o Fichas Técnicas de Indicadores.

Con fundamento en el apartado V.1. Procedimiento para la modificación de las Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y/o Fichas Técnicas de Indicadores de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos 2025, la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, realizó el análisis de la solicitud de modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 de la Secretaría del Ayuntamiento; Secretaría de Turismo; Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de Obras Públicas Municipales; Instituto Moreliano de Protección Animal; Instituto Municipal de Planeación y la Tesorería Municipal para

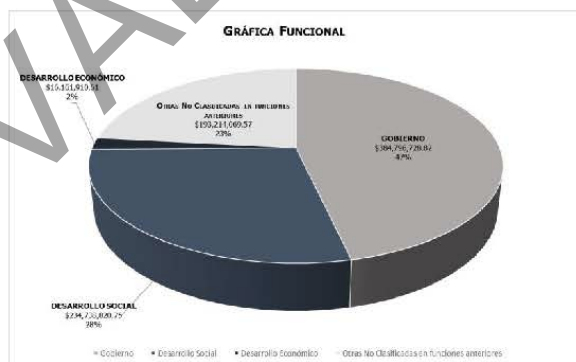


proceder a realizar los cambios en el Sistema de Administración Municipal (SISAM) en las siguientes estructuras presupuestarias: F04-P014-C02; F08-P01-C03; F12-P01-C05-A01; F12-P01-C05-A04; F14-P01-C02-A02; F14-P01-C02-A03; F14-P01-C03-A01; F22-P01-C01; F22-P01-C02; F24-P01-C02-A01; F24-P01-C02-A02; F24-P01-C02-A03; F30-P01.

Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado al Cierre del Primer Trimestre 2025, por un importe de 828 millones 911 mil 529 pesos con 75 centavos, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, como se refleja la siguiente gráfica:

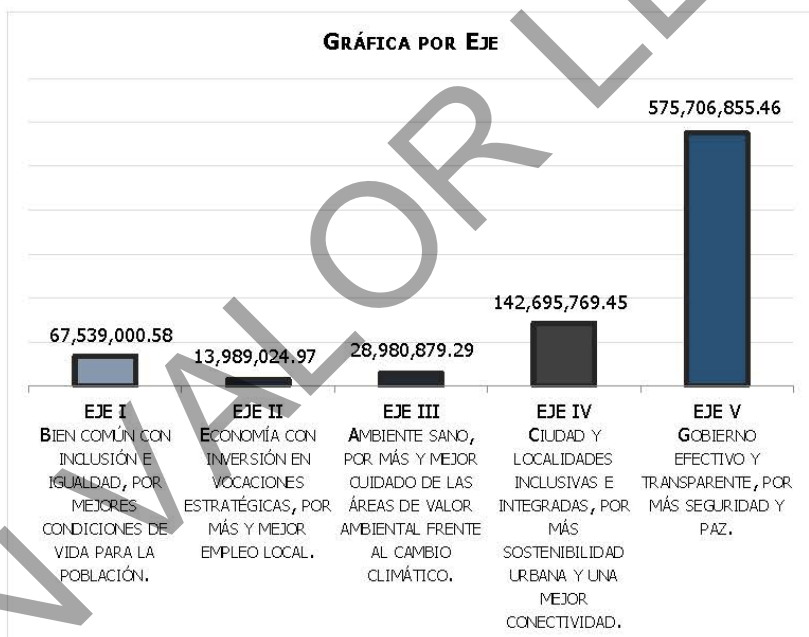




Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2024 – 2027

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al **Cierre del Primer Trimestre 2025**, es por un importe 828 millones 911 mil 529 pesos con 75 centavos, como se revela a continuación:





CONSIDERANDOS

- I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y **“Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente”**.
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 se presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el Ingreso Presupuesto Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 31 DE MARZO DE 2025
Impuestos	908,180,700.00	908,180,700.00	552,379,992.77
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	32,288.33
Derechos	302,042,860.00	302,042,860.00	118,871,983.65



Productos	3,613,000.00	3,613,000.00	1,418,001.39
Aprovechamientos	39,935,746.00	39,935,746.00	11,674,021.95
Subtotal Ingresos	1,253,772,306.00	1,253,772,306.00	684,376,288.09
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00	2,363,894,011.00	503,009,171.53
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00
Subtotal Otros Ingresos	2,363,894,011.00	2,363,894,011.00	503,009,171.53
TOTAL	3,617,666,317.00	3,617,666,317.00	1,187,385,459.62

- IV. Que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 se presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO CIERRE PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,287,635,282.15	635,697,460.18	2,651,937,821.97
1000 Servicios Personales	1,297,240,881.38	372,163,520.66	925,077,360.72
2000 Materiales y Suministros	300,356,697.11	28,103,504.72	272,253,192.39
3000 Servicios Generales	853,505,160.99	170,480,083.33	683,025,077.66
Gasto Corriente	2,451,102,739.48	570,747,108.71	1,880,355,630.77
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	357,776,951.99	58,807,318.46	298,969,633.53
Transferencias Directas y Subsidios	357,776,951.99	58,807,318.46	298,969,633.53
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,736,436.68	6,143,033.01	22,593,403.67
6000 Inversión Pública	450,019,154.00	0.00	450,019,154.00
Gasto de Capital	478,755,590.68	6,143,033.01	472,612,557.67
Gasto No Programable	330,031,034.85	193,214,069.57	136,816,965.28
9000 Deuda Pública	330,031,034.85	193,214,069.57	136,816,965.28
Amortización de la Deuda	330,031,034.85	193,214,069.57	136,816,965.28
Total General	3,617,666,317.00	828,911,529.75	2,788,754,787.25

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y, que en forma neta importan la cantidad de 202 millones 406 mil 459 pesos con 84 centavos, así



como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 25 millones 174 mil 081 pesos con 08 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, movimientos presupuestales que no infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su modificación se sujetó a la aprobación expresa, que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL CIERRE PRIMER TRIMESTRE 2025	
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	15,267,746.00
00200 Sindicatura	18,256,949.75
00300 Regidores	12,235,944.32
00400 Secretaría del Ayuntamiento	20,148,418.03
00500 Secretaría de Administración	181,834,891.83
00600 Secretaría de Fomento Económico	4,342,112.94
00700 Secretaría de Turismo	4,863,070.97
00800 Secretaría de Bien Común y Política Social	26,459,767.46
00900 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	8,413,638.43
01000 Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	3,580,047.46
01100 Secretaría de Servicios Públicos	129,293,632.80
01200 Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	7,867,905.45
01300 Secretaría de Obras Públicas Municipales	26,653,708.07
01400 Secretaría de Cultura	3,732,731.46
01500 Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	2,995,421.52
01600 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	64,809,704.07
01700 Tesorería Municipal	247,844,297.76
01800 Contraloría Municipal	4,416,648.89
01900 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	20,056,391.65
02000 Gerencia del Centro Histórico	3,890,327.85
02100 Instituto Moreliano de Protección Animal	3,482,627.03
02200 Instituto de la Juventud Moreliana	758,539.20



02300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	1,946,752.05
02400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	3,995,904.85
02500	Colegio de Morelia	4,333,757.09
02600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	2,584,496.78
02700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	3,383,694.03
02800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	1,463,402.21
02900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL		828,911,529.75

VI. Que al cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 441 millones 687 mil 845 pesos, el Pasivo Total a 750 millones 187 mil 321 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 691 millones 500 mil 524 pesos.

VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de marzo de 2025, por lo que resulta procedente su autorización.

VIII. Que por el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del



Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2025.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

PRIMERO. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 202 millones 406 mil 459 pesos con 84 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 25 millones 174 mil 081 pesos con 08 centavos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

SEGUNDO. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento,



Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 1, 2, y 3.

- TERCERO.** Aprobación de las modificaciones de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 de la Secretaría del Ayuntamiento; Secretaría de Turismo; Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de Obras Públicas Municipales; Instituto Moreliano de Protección Animal; Instituto Municipal de Planeación y la Tesorería Municipal.
- CUARTO.** Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
- QUINTO.** Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- SEXTO.** Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.
- SÉPTIMO.** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación



Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2025.

OCTAVO. Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOVENO. Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-Programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela en su cuerpo recursos generados por 45 millones 493 mil 842 pesos con 22 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales,



Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 74 millones 135 mil 839 pesos con 67 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 73 millones 490 mil 563 pesos con 62 centavos; traspasos por realizar de 04 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 46 millones 139 mil 118 pesos con 31 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.

- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela recursos generados por 140 millones 163 mil 912 pesos con 84 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales y Rendimientos de Capital, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 92 millones 267 mil 365 pesos con 87 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 241 millones 456 mil 617 pesos con 56 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar de menos 6 millones 797 mil 934 pesos con 12 centavos, pagos por efectuar por 6 millones 548 mil 154 pesos con 48 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 4 millones 320 mil 749 pesos con 75 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.
- c) De Participaciones, que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela recursos generados por 317 millones 481 mil 897



pesos con 33 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y resultado de ejercicios anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 56 millones 127 mil 561 pesos con 15 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 293 millones 730 mil 604 pesos con 59 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar de menos 18 millones 089 mil 581 pesos con 98 centavos, pagos por efectuar por 16 millones 206 mil 974 pesos con 36 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 77 millones 996 mil 246 pesos con 27 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

**DÉCIMO
PRIMERO.**

Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

**DÉCIMO
SEGUNDO.**

Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los



Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Dese vista del presente Dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.



SEGUNDO. Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. La aprobación del presente Dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V y 65 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 25 de abril de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN**

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

REGIDOR INTEGRANTE



C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

REGIDOR INTEGRANTE

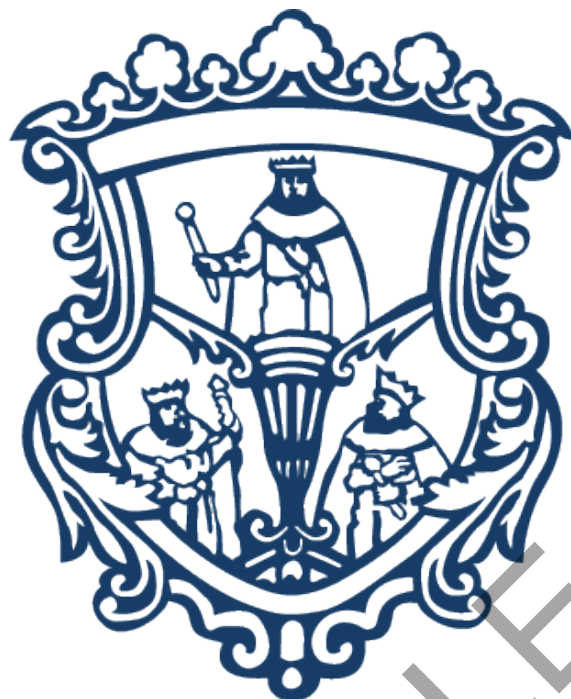
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. GILBERTO MORELOS FAVELA

Las firmas del presente corresponden al Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, de fecha 25 de abril de 2025, respecto de la Aprobación del Informe de Avance Financiero correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.



Morelia

2024 - 2027